

COMUNIDAD DE PARTES

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 465,
RETIRO,
VISTOS: 01 FEB 2017

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes y pasadas de aguas en accesos de viviendas en diversos sectores de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a viviendas para beneficiarios de distintos sectores de la Comuna de Retiro, debido a que el acceso a las viviendas se encuentran deteriorados por el paso de rigueros y canales sin entubar. Los beneficiarios no cuentan con ingresos suficientes para adquirir la especie.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Absalón Muñoz Retamal	3.931.306-5	05	0,80 x 1 mt.	Sta. Teresa
2	Rosa Hernandez Fuentes	8.059.434-8	04	0,40 x 1 mt.	Los Robles
3	Mario Vallejos Parada	11.768.827-5	04	0,80 x 1 mt.	Sta. Isabel
4	Julio Vallejos Parada	10.693.623-4	04	0,80 x 1 mt.	Sta. Isabel
5	Luis Hernández Mella	4.848.582-0	03	0,50 x 1 mt.	Acceso sur Retiro
6	Elizabeth Mella Lillo	12.728.761-9	04	0,40 x 1 mt.	Piguchén
7	Ricardo Vilugrón Guzmán	14.288.375-9	04	0,40 x 1 mt.	Quillaimo
8	Carlos González González	6.100.646-k	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
9	Flor Rodríguez Agurto	7.702.577-4	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
10	Raúl Vásquez Garrido	10.791.005-0	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
11	Delmiro Inostroza López	9.563.040-5	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
12	Fresia Vásquez Garrido	7.489.956-0	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
13	Juana Garrido Gutiérrez	4.458.089-6	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
14	Sebastián Vásquez Garrido	8.522.379-8	04	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
15	René Fonseca Soto	5.385.319-6	03	0,80 x 1 mt.	Sto. Tomás
16	Paola Fuentes Ferrada	12.545.758-4	05	1 x 1 mt.	Sta. Delfina
17	María Manríquez Navarrete	4.536.525-5	04	0,40 x 1 mt.	Romeral
18	José Basoalto Ferrada	6.936.528-0	04	0,50 x 1 mt.	Rincón Valdés
19	Hugo Carrasco Flores	11.769.382-1	04	0,80 x 1 mt.	Retiro

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$3.072.844.- (Tres Millones Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL